



DEPARTAMENTO SOCIAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN JEEP

DECRETO ALCALDICIO N° 1551.-

Dalcahue, 01 de octubre de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO JEEP

MARCA SUZUKI

PATENTE JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMERGENCIA.

CONDUCTOR ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ.

LOCALIDAD BUTALCURA Y DIVEROS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO 02 Y 03 DE OCTUBRE 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/AAGS/mpv.